



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 1 de 2

**EL ASESOR JURÍDICO
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**

CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con **CÉSAR AUGUSTO TAPIERO RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.395.024 de Calarcá Quindío, bajo las consideraciones que se describen, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011 DE 2020
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en los procesos inherentes a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$ 12.190.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: Veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se resuelven los recursos de apelación presentados contra los actos administrativos de sanción y/o exoneración dentro de los Procesos Contravencionales.2. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en los procesos disciplinarios que se adelanten por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto a los funcionarios de la entidad por las presuntas trasgresiones a las normas disciplinarias garantizando el debido proceso y el principio de la doble instancia, elaborando autos a través de los cuales se archivan investigaciones disciplinarias, elaborar citaciones, constancias, solicitudes y demás documentos que sean necesarios para la sustentación y desarrollo de dichos procesos, así como en la digitación de las audiencias que se desarrollen con ocasión de las actuaciones disciplinarias.3. Brindar apoyo y acompañamiento en la representación y defensa judicial de la entidad dentro de los procesos en curso en los diferentes despachos judiciales en donde el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío es y llegue a ser parte, en lo que respecta a la elaboración y contestación de demandas y/o pretensiones según corresponda, asistir a las diferentes audiencias programadas y que se lleguen a programar, elaboración de los diferentes oficios dentro del trámite inherente a cada proceso, presentar alegatos de conclusión, recursos contra sentencias y autos dictados dentro del cada proceso, todo ello conforme a los intereses de la entidad, cuando le sean asignadas por el supervisor del contrato.4. Prestar apoyo jurídico en la contestación de las acciones constitucionales que le sean asignadas.5. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.6. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017 DE 2021
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 14.700.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO: Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) julio de dos mil veintiuno (2021).



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-040
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 2 de 2

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios profesionales como abogado en la proyección y elaboración de respuestas a solicitudes de reconocimiento de los bonos pensionales que le sean asignados por la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Apoyar jurídicamente en la proyección de los diferentes documentos inherentes al proceso de cobro persuasivo y coactivo por concepto de multas e infracciones al Código Nacional de Tránsito a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
3. Prestar los servicios profesionales de abogado en la proyección de respuestas a derechos de petición, recursos, solicitudes, y comunicaciones internas y externas, dentro de los términos legales establecidos para ello en la Subdirección Administrativa y Financiera-
4. Apoyar jurídicamente en la revisión y proyección de los ajustes al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Entregar al supervisor del contrato el archivo físico y digital de las obligaciones contractuales realizadas como requisito para el último pago del contrato.
6. Apoyar en la correcta conformación de los expedientes en materia de bonos pensionales y de los proceso de cobro coactivo que adelanta la Subdirección Administrativa y Financiera.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 052 DE 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$) 11.025.000) M/CTE.

FECHA DE INICIO: Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

OBLIAGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar los servicios profesionales como abogado en la proyección y elaboración de respuestas a solicitudes de reconocimiento de los bonos pensionales que le sean asignados por la Subdirección Administrativa y Financiera.
2. Apoyar jurídicamente en la proyección de los diferentes documentos inherentes al proceso de cobro persuasivo y coactivo por concepto de multas e infracciones al Código Nacional de Tránsito a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.
3. Prestar los servicios profesionales de abogado en la proyección de respuestas a derechos de petición, recursos, solicitudes, y comunicaciones internas y externas, dentro de los términos legales establecidos para ello en la Subdirección Administrativa y Financiera-
4. Entregar al supervisor del contrato el archivo físico y digital de las obligaciones contractuales realizadas como requisito para el último pago del contrato.
5. Apoyar en la correcta conformación de los expedientes en materia de bonos pensionales y de los proceso de cobro coactivo que adelanta la Subdirección Administrativa y Financiera.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ANDRÉS OCAMPO ECHEVERRY

Asesor Jurídico

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Nota: En la copia que reposa en la Entidad se adhiere y anulan estampillas de Pro-hospital de \$2.700 (Decreto 675 del 28 de diciembre de 2020); Pro-desarrollo de \$2.700 (Decreto 675 del 28 de diciembre de 2020).

Nota: En el evento que la presente certificación tenga enmendaduras y/o tachones carece de validez

Nota: La información relacionada está conforme a expediente contractual y publicaciones del SECOP de la entidad.